

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: María Nancy Montoya Quintero.
Demandado: Personas Indeterminadas.
Rad: 170424089002-2023-00122-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 656

En el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderada judicial por la señora MARIA NANCY MONTOYA QUINTERO C.C. 31.410.116 en contra de PERSONAS INDETERMINADAS presenta la apoderada de la demandante solicitud de retiro de la demanda.

Teniendo en cuenta lo reglado en el art. 92 del CGP en cuanto a que: "El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el RETIRO de la demanda VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderada judicial por la señora MARIA NANCY MONTOYA QUINTERO C.C. 31.410.116 en contra de PERSONAS INDETERMINADAS presentado por la apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: Después de ejecutoriada la presente decisión; **ARCHIVAR** el expediente, previa cancelación de su radicación, en los libros que se llevan en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 114 del 4 de agosto de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
Secretario

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c6cd1ace5630ebfc9df02b49c43254bcdcf5d52635dd9ad54c8f2c9de38844**

Documento generado en 03/08/2023 05:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>